

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTOS COLEGIADOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Universidad de Guadalajara se concibe como una organización compleja que conjuga una gran diversidad de personas, grupos, áreas de actividades y funciones, a lo que se le agrega que la Universidad es una organización abierta que mantiene relaciones con otras organizaciones externas que representan no solo al sector académico, sino también, el sector público, privado y social, de tal manera que la realización de sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión se ven marcadas por relaciones tanto horizontales como verticales complicadas que plantean la necesidades de contar con procedimientos colegiados para solucionar las controversias que de manera natural se presentan.

En este sentido el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. Visión 2030 se plantea incorporar a las prácticas institucionales, entre otras, la gobernanza, la cultura de la paz y el respeto a los derechos humanos. Lo anterior ha llevado a una la construcción de un marco institucional que garantice la convivencia pacífica, lo que ha significado reconocer el papel de algunos órganos y procedimientos colegiados existentes y proponer nuevos ordenamientos y procedimientos.

Para el caso del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Posgrados (<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf>) establece que cada programa de posgrado cuenta con una Junta Académica como principal instancia colegiada para la atención integral de los alumnos, se considera la instancia de primer contacto para cualquier inconformidad y la resolución de cualquier controversia académica.

Pero además la Universidad de Guadalajara cuenta con la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDH) (<http://www.ddu.udg.mx/>) que es el órgano con plena libertad de actuación y decisión responsable principal de contribuir a la cultura del respeto entre las personas, de promover los derechos humanos, de proteger los derechos universitarios en favor de quienes integran su comunidad, así como de coordinar las acciones de prevención y la atención en los casos en que se presenten actos de violencia.

La DDH trabajo a través de cuatro ejes estratégicos:

- A. Promoción de los derechos y prevención de la violencia
- B. Defensa de derechos y atención jurídica

- C. Mediación y solución alternativa de conflictos
- D. Fortalecimiento institucional

El procedimiento específico para atender los casos de controversia se establece en su Reglamentación del Proceso de Desahogo de Queja (http://www.ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/reglamentacion_del_proceso_de_desahogo_de_queja.pdf).

Para fortalecer las capacidades institucionales para garantizar una cultura de la paz, se ha fortalecido en marco institucional con la aprobación de los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Nuevo Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (<http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/3Reglamento-de-Responsabilidades-Vinculadas-con-Faltas-a-la-Normatividad-Universitaria-de-la-Universidad.pdf>)
- Código de Conducta (<http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/1Dictamen-Codigo-Conducta.pdf>)
- Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria (<http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/3Reglamento-de-Responsabilidades-Vinculadas-con-Faltas-a-la-Normatividad-Universitaria-de-la-Universidad.pdf>)
- Protocolo Para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (<http://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2021/07/3Reglamento-de-Responsabilidades-Vinculadas-con-Faltas-a-la-Normatividad-Universitaria-de-la-Universidad.pdf>)